



Diario de Sesiones del Pleno

26 de abril de 2006

Número 37

Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 20 de abril de 2006

Presidencia de D^a M^a Paz González García

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.
Página 3

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de marzo de 2006.**
Página 3
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Secretario.
 - Votación y aprobación del acta.

I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Propuestas de la Junta de Gobierno

- 2.- **Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición al público, la concesión de un suplemento de crédito por importe de 700.000 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).**
Página 3 y 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Propuestas del Área de Gobierno

- 3.- **Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición al público, una transferencia de crédito por importe de 607.553,70 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas y Barajas).**
Página 3

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
- Votación y aprobación de la propuesta.

II.- Información, impulso y control

Preguntas

- 4.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la compensación de las deudas tributarias del Canal de Isabel II.**
Página 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón y el Sr. Bravo Rivera.
- 5.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el estado de tramitación de los expedientes disciplinarios abiertos a cuatro funcionarios de la Junta Municipal de Latina.**
Página 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Misiego Gascón y la Sra. Larraínzar Zaballa.
- 6.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la tramitación de la Ayuda por Minusvalía para los trabajadores municipales.**
Página 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Martínez Espinosa y la Sra. Larraínzar Zaballa.
- 7.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las previsiones acerca de la posibilidad de aplicar a los expedientes de contratación lo dispuesto en el artº. 164 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**
Página 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.

Comparecencias

- 8.- **Solicitud de comparecencia del Concejal del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las posibles repercusiones económico-financieras de la decisión de la Comisión Europea de exigir la realización de un Estudio de Impacto Ambiental en las obras de la M-30.**
Página 12
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Vilallonga Elviro, el Sr. Bravo Rivera y la Sra. Denche Morón.

III.- Ruegos

- No se formulan ruegos.
Página 22
- Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.
Página 22

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

La Presidenta: Vamos a dar comienzo, señoras y señores concejales, a la sesión de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Administración Pública. Señor secretario, primer punto del orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de marzo de 2006.

La Presidenta: ¿Alguna observación que hacer al acta? ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Nada.

(Los portavoces de los Grupos Municipales en la Comisión de Izquierda Unida y del Partido Popular no formulan observaciones).

El Secretario General: Se aprueba.

La Presidenta: Siguiente punto.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de marzo de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición al público, la concesión de un suplemento de crédito por importe de 700.000 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).

La Presidenta: ¿Grupo Municipal de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Simplemente en este sentido decir que se justifica para la financiación de un proyecto modificado de la piscina en San Juan Bautista por un importe de 700.000 euros por obras y necesidades imprevistas y sobrevenidas, pues en Izquierda Unida vamos a votar a favor.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Denche. ¿Señora Vilallonga?

(La señora Vilallonga Elviro está hablando por el móvil).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** El punto 2, ¿verdad? Era para...

La Presidenta: Señora Vilallonga, esperamos un momento.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Es una cuestión doméstica, señora presidenta, usted me disculpe, porque son cosas que pasan a veces. No sé cómo explicarlo.

La Presidenta: No pasa nada.

(La señora Vilallonga Elviro busca en sus papales).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Además ahora se me ha extraviado...

La Presidenta: Señora Vilallonga, no pasa nada, anticipamos el punto tercero del orden del día, si prefiere, o si simplemente iba a posicionar el voto...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Pues, sí. Si puede ser sí.

La Presidenta: Señor secretario, anticipamos el tercer punto del orden del día.

3.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición al público, una transferencia de crédito por importe de 607.553,70 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas y Barajas).

La Presidenta: Señora Denche, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señora presidenta.

Desde Izquierda Unida decir que en este punto no encontramos nada que objetar. Se trata del pago a funcionarios públicos por servicios extraordinarios en la puesta en marcha del servicio de atención al público en las juntas de distrito y votaremos favorablemente.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Denche. Ahora sí, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Evidentemente, esto es una subida a los funcionarios que van a atender las oficinas de Línea Madrid y en la medida en la que se ha ampliado el horario de las oficinas está justificado el que haya un incremento en los costes del personal funcionario.

No obstante, como nosotros no compartimos la filosofía que va a predominar en cuanto a la privatización de una parte del servicio, pues al no compartir la totalidad de la filosofía no podemos compartir una parte, y por tanto nosotros nos vamos a abstener en la votación de este punto.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Señor concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, presidenta.

Simplemente para recordar que el nuevo modelo de atención al ciudadano no solo implica la colaboración de una empresa externa sino también el refuerzo no solo en número sino también en extensión horaria de esas oficinas con la plantilla de personal funcionario, y es para lo que traemos esta modificación presupuestaria, que trata de cubrir el sobrecoste que implica para el Ayuntamiento a través del incremento retributivo de los puestos de trabajo que amplían su jornada, dado que el periodo de información al público se prolonga hasta las cinco de la tarde.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal.

Señor secretario, como ya ha habido posicionamiento de los dos grupos en el punto 3, retomamos el debate del punto 2. Señora Vilallonga.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda Unida (1) y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

* * * * *

2.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición al público, la concesión de un suplemento de crédito por importe de 700.000 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** En el punto dos. Efectivamente, si es que no encontraba la nota y no quería intervenir de memoria, por si se me saltaba alguno de los datos.

Efectivamente, esto es una ampliación de una inversión en la piscina cubierta en el polideportivo de San Juan Bautista; es la reforma. Nosotros, que siempre apostamos por las inversiones en los distritos y desde luego la reforma de esta piscina que era una piscina de verano a piscina cubierta no solo hemos apostado por ella sino que nuestro portavoz, don Miguel Conejero, en la Junta de Distrito de Ciudad Lineal ha defendido, no solo en este mandato sino en el mandato anterior, no podríamos ni tendríamos ninguna razón para oponernos, a no ser por la chapuza que constituye este proyecto.

Sobre esto, señor concejal, usted me va a reiterar lo que siempre me dice en relación a que aquí no tratamos más que el suplemento de crédito. Pero claro, el suplemento de crédito implica un sobrecoste. A nosotros nos sorprende, sinceramente, y queremos llamar la atención del Equipo de Gobierno en cuanto a la gestión que se ha hecho de este proyecto, porque claro, hay aquí una propuesta de incremento de un modificado que afecta al 20% del proyecto que ya está adjudicado, que asciende a la cantidad de 294.363 euros, y que

la justificación de la memoria que se da, hay una parte que sí la aceptamos porque puede ocurrir, pero es que hay otra parte que es absolutamente injustificable desde una planificación del propio proyecto, es decir, la parte justificable es la necesidad de profundizar en la cimentación. Esto siempre puede ocurrir en una obra; creemos que debería haber estado previsto, pero de alguna manera aceptamos que pueda haber un incremento del coste añadido en función de la profundización en la cimentación.

Lo que para nosotros es completamente inaceptable es que se hable ahora de la necesidad de instalar una caldera de 176.000 kilocalorías/hora, que es de mayor potencia y de más volumen que la que estaba prevista, cuando el tamaño de la piscina cubierta ya está en el proyecto. Esto es una chapuza absolutamente alucinante, es decir, ¿cómo es posible que se haya hecho un proyecto y en el proyecto que se ha hecho, la caldera que se haya presupuestado no esté acorde al volumen que tiene que calentar? Esto ya indica algún fallo en el proyecto, algún fallo, no algún fallo, un fallo a nuestra manera de ver bastante serio, bastante serio. Luego se incrementa también la instalación de colectores solares, que se tenía que haber previsto en el proyecto inicial, es que este modificado deja bastante que desear, usted lo reconocerá conmigo.

Lo que a nosotros nos parece que está fuera totalmente de razón, es que se propone hasta los 700.000 euros el restante, que son 405.000 euros aproximadamente, por no dar el dato, bueno lo voy a dar igual, 405.636 euros, son complementarios para hacer dos nuevas contrataciones sobre el mismo proyecto, que a nuestro juicio es un fraccionamiento ilegal de contrato, donde los dos nuevos contratos que van a tener que someterse a concurso tienen que ver con ampliación de la acometida eléctrica de las nuevas instalaciones y que tenía que haber estado previsto en las nuevas instalaciones, porque claro, si hay unas nuevas instalaciones se tiene que haber previsto que haya una ampliación de la acometida eléctrica. Esto carece completamente de fundamento y es algo vinculado al proyecto anterior; no entendemos justificación.

Luego ya, el tratamiento y ajardinamiento del resto de la parcela debido al deterioro producido por la incidencia de las obras, es algo que tenía que haber estado previsto en esas obras. Es decir, aquí se trae un sobreprecio del equipamiento en sí, que asciende a más del 50% de lo que era el importe inicial. Nosotros no entendemos esto, porque además la parte del modificado hay que tener en cuenta que se adjudicó el proyecto teniendo en cuenta sobre todo la baja. Si hubo una baja cercana al 18%, lo que no tiene sentido es que ahora se haga una modificación del proyecto y lo que se ahorró en esa baja se tenga que complementar ahora.

Esto es un ejemplo de mala gestión y de una situación en la cual la contrata estará frotándose las manos, como haría cualquiera que estuviera al

frente de la contrata, mientras que al Ayuntamiento, entre unas cosas y otras, lo que es el modificado como tal y lo que a nuestro juicio son fraccionamientos de contratos que van salir a concurso, la obra se nos dispara de 1.471.000 euros a 2.170.000.

Entonces no entendemos por qué, porque es que al final hay un desviado por encima del 25%.

La Presidenta: Ha consumido ya su tiempo, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, sí. Simplemente, señora presidenta, indicar que estamos radicalmente en contra de que se lleven los proyectos con estas alegrías y de esta manera tan descabellada, porque al final qué garantías hay realmente de que el proyecto responda a lo que hace falta y a lo que el Ayuntamiento —creo que todos, la corporación en general— queremos que se haga de ese proyecto, cuando el proyecto se gestiona con estos trompicones y de esta manera tan poco ortodoxa desde el punto de vista de la Administración pública.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Señor concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Muy brevemente. Simplemente para decir que la manera ortodoxa con la que se tramita el expediente es la que prevé la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Reglamento de Contratación.

Si la señora Vilallonga se hubiera leído la memoria y supiera los acuerdos que hemos adoptado en el Pleno de este Ayuntamiento a lo largo de los últimos años, sabrá que hace año y medio, a propuesta de Izquierda Unida, comprometimos que todos los proyectos de nueva ejecución que abordara el Ayuntamiento tendrían energía solar. Eso hacía y ha hecho que hayamos modificado aquellos proyectos que en la redacción inicial no la previeran. Por eso, precisamente, es por lo que también hay que hacer una modificación de la acometida eléctrica para dar servicio a la nueva instalación. Lo tiene recogido en la memoria que firma la jefa de la Unidad 2 de Construcción y Rehabilitación de Edificios, fechada con 16 de febrero del 2006 en el expediente. Si se lo hubiera leído, sabría la razón, que está plenamente justificada, y por lo tanto no creo que sea necesario dar más explicaciones. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal.

(La señora Vilallonga pide la palabra).

No hay otro turno, señora Vilallonga, no, lo siento.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Presidenta, simplemente es que el señor Bravo tiene la fea

costumbre de hablar de lo que nos leemos los demás. Entonces, yo me he leído la memoria y sus justificaciones no se las admito, porque comprar una caldera nueva no tiene nada que ver con la instalación de energías renovables. Y es un despilfarro.

La Presidenta: Señora Vilallonga, ha habido ya un debate y el debate está cerrado.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Claro, ha habido un orden, pero es que el orden no implica la descalificación de la Oposición, porque aquí, la Oposición controla al Gobierno, no al revés, como en todas las instituciones.

La Presidenta: Señora Vilallonga, no ha habido ninguna descalificación.

Señora Denche, posición de voto. Ya lo anunció en la primera...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** En contra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Presidenta: A favor el Grupo Popular.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda Unida (1) y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

* * * * *

4.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la compensación de las deudas tributarias del Canal de Isabel II.

La Presidenta: Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Se da por leída.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Denche. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Desde el año 1997, de acuerdo con el convenio regulador de las relaciones existentes entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, que entró en vigor el 1 de enero de ese mismo año, se estableció como sistema de abono mutuo entre ambos organismos la compensación de deudas. Pese a que estaba previsto que dichas

compensaciones se realizaran trimestralmente, por diferentes razones estas se han venido realizando con una periodicidad mayor, así la primera de ellas no tuvo lugar hasta el 19 de octubre de 1998, retrasándose la siguiente hasta el 20 de julio del 2000.

Es en este año cuando comienza a detectarse una discrepancia entre los consumos de agua facturados por el Canal y los reconocidos por el Ayuntamiento. En diciembre del 2002, se compensaron los ejercicios 1998 a 2001, regularizando solo parcialmente el período anterior, ya que el Canal continuó reclamando 6.632 facturas que no podían ser reconocidas por el Ayuntamiento al no haber sido tramitadas por los respectivos centros gestores. La existencia de este tipo de facturas continuó agravándose como consecuencia de las nuevas altas que se iban produciendo por parte del Canal, que no siempre se realizaban con la correspondiente asignación del centro gestor. En 2004, en cumplimiento del convenio, el Canal realizó compensaciones que, sin embargo, según el criterio de la Intervención General, formalmente no se ajustaron a derecho, ya que no se contó con la previa conformidad del Ayuntamiento de Madrid. Desde el Ayuntamiento no podía prestarse dicha conformidad, ya que el volumen de deuda reconocido frente al Canal era muy inferior al facturado por este.

A fin de solucionar este problema histórico, desde el pasado ejercicio se han venido realizando los trabajos necesarios para poder depurar las facturas compensadas por el Canal, tanto relativo a los consumos de dependencias municipales como a los que se refieren a consumos asociados de las bocas de riego. En lo que se refiere a los primeros, a día de hoy, la conciliación ya está prácticamente concluida, mientras que en el segundo se mantiene aún una importante discrepancia respecto a la titularidad municipal de los consumos que el Canal nos imputa.

Por parte del Área de Medio Ambiente, desde el año pasado se ha realizado un importante esfuerzo de actualización del inventario de la red de contadores, procediendo al cierre de la red paulatinamente, así como al control mediante lectura quincenal de los contadores identificados e inventariados. De esta manera, es posible cotejar desde el mes de julio de 2005 todas las lecturas realizadas por el Área con las lecturas reales o teóricas que hace el Canal de Isabel II.

En otro orden de cosas, se ha iniciado un proceso de puesta al día y regularización del número de contadores existentes en las instalaciones municipales, procediéndose por nuestra parte a la comparación entre los archivos que dispone el CIS, a través del seguimiento de facturas del Canal de Isabel II, y los listados de contadores que se han estado leyendo desde julio del 2005.

Finalizo. A fin de poder conciliar las diferencias que hoy subsisten y una vez realizados todos los procesos de control interno que nos ha permitido depurar al máximo nuestra información, se ha alcanzado el acuerdo con el Canal de Isabel II de

revisar, *in situ*, uno a uno, los distintos puntos de suministro que el Canal considera municipales y de los que nosotros no tenemos constancia, acompañando a los agentes del Canal en sus labores de lectura de contadores mensuales.

De esta forma, se podrá identificar cuál de ellos es realmente de uso municipal y a qué centro gestor pertenecería, y cuáles no.

La duración de esa actividad se estima en dos meses para la identificación de todos los contratos definidos como bocas de riego municipal. Las consecuencias de esta operativa serán lógicamente que en un breve espacio de tiempo podremos dar por concluido el procedimiento que nunca se debió de iniciar en los términos en los que estaba recogido en el convenio de 1997.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señora presidenta. Gracias por sus explicaciones, señor Bravo. Intentaré ir deprisa porque tengo poco tiempo. En este punto, el informe de Intervención, en la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del año 2005, pone de manifiesto que el Canal de Isabel II ha realizado de nuevo compensaciones indebidas por un importe de 15.534.000 euros. Siguiendo la transcripción literal del informe, estamos hablando de que según sus datos contables, las deudas —supuestamente—, en la medida en que los datos contables entre ambos no eran coincidentes, —recalco todo esto porque yo creo que son los elementos centrales— y el desconocimiento, que también hay que señalar como un hecho importante, el desconocimiento del Canal de Isabel II sobre el importe real de la deuda tributaria que mantiene con el Ayuntamiento.

El motivo de nuestra pregunta no es otro que aclarar qué gestiones ha iniciado esta Concejalía para defender los intereses municipales ante aquello que nosotros no sabemos cómo llamar: atraco quizá, atropello, abuso de poder, por parte del Canal de Isabel II. Lo que nos parece evidente, después de reparar en esas afirmaciones de la Intervención General, es que hay un grave problema de control contable de las deudas entre ambas administraciones y no se sabe lo que una parte debe a la otra. Ante este desconcierto, el Canal de Isabel II actúa por su cuenta y compensa —eso de la compensación habría que ponerlo entre comillas— cargando en el importe la recaudación por el saneamiento por consumo de agua. Pero el problema surge cuando el propio Canal al no haber contadores no sabe quién es el titular de la acometida y antes de constatar quién es, directamente cobra su importe con cargo a la liquidación de la tasa de saneamiento, invirtiendo así la carga de la prueba a la otra administración, que en nuestro caso es el propio Ayuntamiento.

También aquí habría que hacer mención a esa forma irregular de funcionar, en que muchos camiones llegan a cualquier hidrante y llenan; quiero

decir, eso también sucede y no sabemos esto quién lo paga.

Según se aclara en la prensa, tras el acuerdo —yo pondría lo de acuerdo entre comillas porque aquí acuerdo parece que no ahí— alcanzado entre ambas administraciones y comprobar fehacientemente quién es el titular de cada una de las acometidas, al final cuando se aclaren todas las facturas se verá si el Canal tiene que devolver dinero al Ayuntamiento o no.

La realidad es que por si acaso el Canal de Isabel II ya ha cobrado sus facturas, y yo simplemente haré una pregunta: ¿es legal el procedimiento de compensación de deudas utilizado por el Canal de Isabel II? Por lo tanto, la primera medida tendría que ser solicitar de inmediato el reintegro de las cantidades indebidamente compensadas y en caso de que no se produzca, comunicación del acto al Tribunal de Cuentas para que inicie las actuaciones y procedimientos establecidos para la exigencia de responsabilidades a quienes hayan realizado dicho acto y a quienes lo consientan. Una vez restituido el dinero indebidamente compensado, sería oportuno revisar cada una de las facturas hasta alcanzar un acuerdo entre las partes. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Denche. Señor concejal de hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Muy brevemente, simplemente para precisar a la señora Denche que no hay un problema de control contable, están perfectamente identificadas las diferencias, hay un problema de control en los consumos que el Canal imputa al Ayuntamiento y que el Ayuntamiento no reconoce como tales.

En relación con la compensación, es una compensación que está prevista en el propio convenio de 1997, lo que ha ocurrido —y así se puso de manifiesto por el Interventor— es que se ha producido esa compensación sin la necesaria conformidad a la misma por parte del Ayuntamiento como trámite previo para hacerla efectiva la misma. Eso es lo que ha desencadenado ese procedimiento, que estamos —como he dicho antes— en vías de solución. Es un proceso que se está desarrollando y que es de enorme complejidad, porque se trata de controlar y puntuar una a una las diferencias que existen a lo largo de todo este periodo de tiempo, entre los consumos de determinadas bocas de riego y las bocas de riego que el Ayuntamiento reconoce como propias.

Tras las numerosas reuniones mantenidas con el Canal, a fecha de hoy creo que estamos en disposición de alcanzar a corto plazo un acuerdo que resuelva definitivamente este problema, que nos permita regularizar contablemente esa situación que ha generado esa compensación, prevista en el convenio, pero realizada desde una forma o con un procedimiento que no es el adecuado. De todas formas comprometo a la señora Denche que nada

más que alcancemos ese acuerdo y regularicemos esa compensación, informaré por escrito a los dos grupos municipales de esta comisión.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. Señor secretario, siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

5.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el estado de tramitación de los expedientes disciplinarios abiertos a cuatro funcionarios de la Junta Municipal de Latina.

La Presidenta: Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La doy por leída.

La Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra la concejala delegada de Personal.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Gracias, señora presidenta. En la pasada comisión fue formulado un ruego por el Grupo de Izquierda Unida, que se cumplimentó informando que finalizada la información reservada se había procedido a incoar cuatro expedientes disciplinarios con el nombramiento de instructores y secretarios. Desde entonces, y en contestación y cumplimentando en respuesta oral esta pregunta, efectuadas las notificaciones de los mismos no se ha formulado ninguna recusación del instructor y del secretario y han sido practicadas las comparencias, que a juicio de los instructores todas ellas han sido necesarias así como requerido otros informes complementarios. La fase por tanto, en contestación exacta, en que se encuentran los citados cuatro expedientes disciplinarios números, 78, 79, 80 y 81 del 2005 incoados al efecto, y tal como preceptúa el artículo 37 del Reglamento de régimen disciplinario, es la del estudio en este momento de las contestaciones formuladas al efecto por los afectados a los pliegos de cargos, y como ha indicado, fueron elaborados y notificados en tiempo y forma. Sigue por tanto la tramitación en los términos y al ritmo establecido en el reglamento de potestad sancionadora.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Larraínzar. Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, señora presidenta. La pregunta, señora concejala, señor concejal, la hace este grupo municipal reiterando —no es la primera vez que lo venimos a manifestar— nuestra preocupación por la apertura de esos expedientes. Ya no porque se abran, abiertos están y si había que abrirlos se abren, pero no nos parecería razonable, como hemos dicho ya reiteradamente, que el asunto de Latina lo zanjemos, lo cerremos, cargando exclusivamente a los funcionarios las responsabi-

lidades de todo tipo, las políticas, las no políticas, las jurídicas, las no jurídicas, todas.

Nos gustaría saber los cargos, si es que los hubiera ya en esa fase de preparación, habiendo ya comparecido y habiéndose cerrado las diligencias, nos gustaría, no sé si ustedes estarán en disposiciones de decirnos o no, a lo mejor no, pero mire usted, hay un runrún por ahí, ustedes no nos lo dirán, pero hay un runrún por ahí, que ya puede determinar en qué dirección se va a ir, yo quisiera equivocarme, por eso la pregunta esta tiene un poco de preventivo, esto es como la guerra, ¿sabe usted? De preventivo en el sentido de que no estaremos de acuerdo, y lo decimos así, no estaremos de acuerdo si ustedes hacen sangre, exclusivamente, y utilizan como chivo expiatorio exclusivamente a los funcionarios en el asunto de Latina. Porque el asunto de Latina, después de todo lo que hemos visto aquí —no aquí en esta comisión sino en la Comisión de Vigilancia de la Contratación— si al final de todo lo que hemos visto, oído y contrastado lo cerramos de esta manera, cargando exclusivamente a los funcionarios todas las responsabilidades, sería indecente, indecente —políticamente hablando, claro— el hacer eso con los funcionarios. Y por eso hemos hecho esta pregunta, le agradecemos su información señora concejala, pero aparte de este agradecimiento, también estábamos en la obligación de manifestar nuestra opinión en la fase esta en la que estamos, para que usted conozca, señor Bravo y usted señora concejala, la opinión de este concejal y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por si pudiera ayudar a que al final se solucionen las cosas de forma equilibrada, y nada más con esa intención, no con otra.

Por eso yo, para terminar, seguir reiterando esta cuestión. Seamos equilibrados y ponderados.

Usted, señor Bravo, muy sobrio, muy mesurado en todo, aplique en todo, esas cuestiones porque si no, lo vuelvo a decir aquí, estaremos absolutamente en contra de que se vaya en la dirección que podemos intuir, porque hay rumores y cuando hay rumores, pues rumores hay, y eso al final no sería ni justo ni equilibrado ni sería la solución al problema de Latina. El problema de Latina tenía otra solución, que ustedes no han querido tomar y entonces su responsabilidad será pero en todo caso ahora no vayan a arreglar el asunto de esta manera. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta: Muchas gracias a usted, señor Misiego. Señora concejala.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Muy brevemente, señora presidenta, para decir que, en relación con las opiniones, yo no las comparto pero puedo respetarlas y no voy a entrar, pero sí en cuanto a la pregunta que formula el responsable de Izquierda Unida.

No puede quedarle ninguna duda de que ni por parte de la responsable, de quien depende la

Inspección de Servicios, ni de nadie del Equipo de Gobierno se insiste o se incide en la voluntad o en las decisiones que objetivamente, imparcialmente e independientemente el juez instructor con el secretario tome al efecto de la constancia de los hechos.

Señor Misiego, no sé qué ruidos habrá, no sé qué rumores habrá. Sí sé que el instructor no ha sido recusado, que son funcionarios públicos y me consta y deposito en ellos la confianza en su buen hacer y en su imparcialidad, y por tanto aplicación de la normativa a la vista de lo que tengan y su buen juicio.

Les recuerdo que siempre hay una presunción respecto a los datos y que solo en el final y con el compromiso que existe en la Comisión de Vigilancia, cuando tengamos la propuesta de resolución, que me deberán de pasar por tener en este momento delegada la competencia para la suscripción de la firma, cuando nos lo pasen por supuesto —siguiendo las indicaciones del Equipo de Gobierno y del concejal de Hacienda— se pasarán a la Comisión de Vigilancia para dar cuenta a los grupos de la Oposición.

Hacerlo ahora o hacerlo de otra forma generaríamos un perjuicio de daños irreparables porque, por la calidad y por los datos y por la normativa como está y la protección de todo ello, debe quedar en el ámbito exclusivo de quienes sustentan este procedimiento, que no son otros que el instructor y el secretario del expediente.

Le ruego por tanto paciencia y que haga oídos sordos y que no le quepa la menor duda de que nadie de este Equipo de Gobierno insiste, incide, influye en ninguna decisión. La imparcialidad y la objetividad es una cuestión que es la bandera que siempre se ha llevado y que nosotros la vamos a llevar hasta el final.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Larraínzar.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

6.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la tramitación de la Ayuda por Minusvalía para los trabajadores municipales.

La Presidenta: Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Se da por reproducida la pregunta.

La Presidenta: Muchas gracias. Señora Larraínzar nuevamente.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Gracias, señora presidenta.

Son dos preguntas. En relación con la primera, la ayuda por minusvalía debe ser objeto de renovación anual, como muy bien conoce la

portavoz del Grupo Socialista, para lo que desde la unidad correspondiente, la Dirección General de Relaciones Laborales, se remite la documentación correspondiente para proceder a dicha renovación a todos los beneficiarios de la misma del ejercicio anterior, una vez que por el Instituto Nacional de Seguridad Social se determina el importe de las pensiones correspondientes a cada ejercicio económico, lo que suele producirse a lo largo del mes de enero.

En ejercicios anteriores al 2006, en la realización de dicho proceso se producían numerosos problemas en la gestión al no tener constancia efectiva de dicha comunicación a los interesados. Se hacían telefónicamente o se hacían sin ninguna constancia de la realización de la notificación, lo que provocaba una indefinición respecto a la continuidad o no de un número importante de beneficiarios. Hay que tener en cuenta el gran volumen de funcionarios que han incrementado este tipo de ayudas y por tanto el volumen que tenemos de plantilla y de efectivos.

Por ello se optó por introducir un trámite adicional consistente en el hecho de efectuar dicha notificación mediante correo certificado, que por otro lado es como determina la Ley de Procedimiento, con acuse de recibo.

El desarrollo de esta mejora en la comunicación con los beneficiarios y dado el importante volumen de los mismos —tenga en cuenta que están en torno a más de 900— hizo necesario en este primer año la elaboración, dentro del proceso de modernización y de utilización tecnológica, de un procedimiento automatizado para la realización de las notificaciones y de los acuses de recibo en colaboración con Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Dichas actuaciones han determinado que los trámites de renovación se hayan iniciado en la segunda quincena del mes de marzo en lugar de en el mes de febrero, como en otros años. Este retraso, en ningún caso —y quiero que le quede claro a la portavoz del Grupo Socialista— supone un menoscabo de percepción de las mismas, al tramitarse todas ellas con efectos de 1 de enero del 2006.

En cuanto a la segunda pregunta, a qué se debe el cambio de criterio de tramitación, de lo indicado anteriormente se desprende claramente que no ha habido ningún cambio de criterio en la concesión de las ayudas, sino en introducir —como ha quedado anteriormente explicado— una mejora en la comunicación con los interesados, consistente en la notificación mediante acuse de recibo, lo que si en este primer año ha producido un retraso de 15 días o de un mes en la tramitación, redundará en el futuro en una mayor eficacia y rapidez en la resolución de la misma.

Decirle, por último, que de esta novedad se dio cuenta a la mesa de acción social y que, por tanto, han quedado enterados los representantes sindicales, sin que me conste que hayan planteado ninguna objeción al respecto.

La Presidenta: Muchas gracias, señora concejala. Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Agradecer la intervención de la portavoz de Personal, pero sí decir que nos sorprende que cada vez que aplican ustedes la Ley de Modernización, lo que hacen es atrasar los plazos, perjudicar en general a los trabajadores y realmente, cada vez que los funcionarios de este Ayuntamiento escuchan la palabra «modernización» y «aplicación del sistema informático», igual que está pasando ahora, actualmente, con las nóminas, se echan a temblar. Es decir, respecto a la pregunta que yo le hacía de por qué el cambio de criterio, usted dice que simplemente ha habido un atraso este año en lo que es el inicio del procedimiento de renovación de la ayuda y atención a los especiales gastos de los discapacitados derivados de la atención a estas personas por centros o personas especializadas, que es la finalidad.

La tramitación va a seguir siendo igual —es anualmente—, y la diferencia es que esa tramitación se iniciaba ya en el mes de diciembre y, entre diciembre y enero del año siguiente, se volvían a enviar, a constatar...

(La señora Larraínzar niega con la cabeza).

Sí, desde el mes de diciembre y enero del año siguiente. Y ahora, a finales del mes de marzo, primeros de abril, es cuando se ha iniciado de nuevo el proceso, con una peculiaridad que a lo mejor yo la he entendido mal y por eso me encuentro en un error: la situación de que se inicie de nuevo el procedimiento de renovación de estas ayudas —porque se renuevan las ayudas de minusvalía— es que se inicia en marzo la aplicación efectiva; es decir, la subvención efectiva será en junio o julio, como muy pronto, y lo más llamativo es que dejan ustedes diez días para que se aporte la documentación; diez días que se solicitan en un periodo en el que ha transcurrido el momento de Semana Santa en el cual hay días festivos, etcétera que yo creo que han dificultado que el procedimiento se pudiera hacer de una manera más rápida.

No entendemos que cuando han agotado ustedes tantos meses para iniciar el procedimiento, lo hagan ustedes y exijan a los trabajadores que hagan y aporten la documentación solo en diez días. Y a lo mejor —seguramente usted me lo aclarará ahora—, ustedes aclaran que aquellos trabajadores que en estos diez días no hayan aportado la documentación necesaria para renovar su solicitud para la ayuda de minusvalía, se les aplicará esta ayuda en el mes en el que aporten la documentación, desde el mes que aporten la documentación. Con lo cual, si ustedes han atrasado esta renovación hasta finales del mes de marzo, primeros de abril, estaríamos hablando de que si una persona no ha podido entregarlo en esos diez días y lo entrega en junio no estaría percibiendo la ayuda de minusvalía desde el 1 de enero hasta diciembre, sino solo en ese periodo en el que ha completado toda la documentación

necesaria. Entendemos que en este caso se está perjudicando a los trabajadores, tanto en el tiempo que se les ha dado para aportar la documentación como en el que se ha iniciado el expediente.

La Presidenta: Tiene que acabar. Ha consumido ya su tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Brevemente. Me tranquiliza que esto sea por ser el primer año de aplicación de esa palabra, que hace que tiemblen los cimientos de este Ayuntamiento, que es «modernización», y que hace que cada vez sean más complicados los trámites que tienen que llevar a cabo los trabajadores.

Y si quisiera que me aclarara este punto de si es cierto que el periodo de cobro sería, en este caso en el que la documentación no se entregará en los diez días, no desde el mes de enero, sino desde el mes en el que se aportara la documentación.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Martínez. Señora Larraínzar, muy brevemente.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Sí, muy brevemente, señora presidenta. No ha habido ningún cambio ni en la documentación ni en los requisitos, la única novedad es, y tiene usted un error, lo he dicho antes, que el Instituto Nacional de Seguridad Social, cuando determina la cantidad que hay que abonar es en el mes de enero. Anteriormente la gestión de la concesión de ayudas desde la mesa de acción social se hacía en el mes de febrero y este año lo hemos hecho en el mes de marzo pero los efectos de la ayuda es desde enero, evidentemente, por tanto no hay ningún perjuicio a los trabajadores.

Pues, señora Martínez, la informática es el lapicero del siglo XXI, usted lo maneja en casa, usted lo tiene con toda la tecnología y no se echan a temblar, están encantados porque una vez que se pone en marcha, sí que es cierto que al principio cuesta, pero que realmente luego se gana muchísimo en rapidez y yo creo que es una cosa buena. Tranquilizarla efectivamente porque vuelvo a repetir que no ha habido ningún cambio en cuanto a ninguno de los criterios y también le digo, señora Martínez, que no se olvide de que todo esto sale de la mesa de acción social y están los representantes sindicales. Ha salido con el conocimiento y consentimiento de los mismos, no tengo ninguna constancia de ninguna queja, que estoy segura que de haberse producido algo o habérsenos escapado algo, pues se nos hubiera puesto de manifiesto y no ha sido así, más que en algún caso puntual alguna opinión particular ante la preocupación —como usted ha planteado— de que solo desde que se presenten los documentos pudieran percibirse, pero los efectos son, vuelvo a repetir, desde el mes de enero.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Larraínzar.

(Observaciones de la Sra. Martínez Espinosa).

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Estoy hablando. La tramitación es la misma y los efectos se producen, si tienen necesidad de que continúe la ayuda que tienen, desde el mes de enero y todo eso está visto por la mesa de acción social.

La concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Una aclaración. ¿Aunque la documentación se entregara fuera de plazo?

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Este es otro matiz. Si cumple los requisitos de la convocatoria y está notificado en tiempo y forma, no tiene ningún problema al respecto; si existe algún problema, lo verá la mesa y si existe algo, yo no tengo constancia de que hayan puesto ningún requisito distinto del año pasado.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** En mi primera intervención es lo que he intentado aclarar, es decir, si la documentación no se aporta en el tiempo de diez días con un periodo de Semana Santa, que ustedes han solicitado, por parte del trabajador, ¿el trabajador percibe la ayuda desde el mes de enero o desde el mes que presente la documentación fuera de plazo?

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Sí, le vuelvo a repetir. Si tiene derecho con respecto a los requisitos aprobados por la mesa, lo percibirá desde el mes de enero.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Explíquelo. Porque si ustedes dan de plazo hasta mayo, percibirán solo desde el mes que presente.

La Presidenta: Señora Martínez, casi mejor las aclaraciones puntuales las hacen ustedes después...

(Rumores).

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Si tiene algún tema puntual de alguna persona será analizado y sobre eso se les conteste por escrito la información al respecto.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Larraínzar. Siguiendo pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

7.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las previsiones acerca de la posibilidad de aplicar a los expedientes de contratación lo dispuesto en

el artº. 164 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Presidenta: Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Doy por leída la pregunta.

La Presidenta: Gracias. Señor Concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. El artículo 164 del ROF consta de dos apartados cuya virtualidad práctica, tras la aprobación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe diferenciarse. El apartado primero contiene una previsión de aplicación efectiva y plena en el Ayuntamiento de Madrid ya que en él se define el expediente administrativo como un conjunto real de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa así como las diligencias...

(*Rumores*).

La Presidenta: Disculpe, señor concejal. Si guardamos un poquito de silencio, casi oímos mejor porque no se oye nada.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** ...encaminadas a ejecutarla. Cuestión distinta es la relativa al segundo apartado del citado precepto, a tenor del cual los expedientes se formarán mediante la agregación sucesiva de cuantos documentos, pruebas, dictámenes, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos y sus hojas útiles serán rubricadas y foliadas por los funcionarios encargados de su tramitación. Este último requisito no está recogido en ninguno de los preceptos de la ley 30/92, norma de rango superior al ROF y dictada con posterioridad, y de la que únicamente se deriva la exigencia de que los expedientes administrativos se conformen por el orden de las actuaciones que se vayan produciendo de acuerdo con el correspondiente procedimiento administrativo.

El inciso final del artículo 164 del ROF ha perdido vigencia y resulta una precisión carente de alcance o relevancia jurídica, tal y como pone de manifiesto el hecho de que las expresiones que utiliza resulten obsoletas y de dudosa interpretación. De acuerdo con la normativa vigente, ¿qué significado tiene la expresión «hojas útiles»? o ¿qué norma jurídica define ese término? Lo cierto es que este concepto carece de sentido, porque en el expediente deben estar todos los documentos que lo conforman, sin que puedan distinguirse entre hojas útiles y otras, digamos, inútiles. Por otro lado,

¿qué sentido tiene exigir que los funcionarios encargados de la tramitación rubriquen y folien todas las hojas, cuando los actos de trámite que integran un procedimiento administrativo ya se firman por el órgano competente? Cuando la validez legal del acto depende, en el caso del Ayuntamiento de Madrid, de que sea firmado por un concejal o por el titular de un órgano directivo, no tiene lógica requerir, además, una rúbrica adicional que nada añade a la validez y legalidad del acto en sí.

Insisto por último, que esa regla, si fuera de verdad una norma jurídica relevante en la definición de un procedimiento administrativo, estaría contenida, o debería estar contenida, en la Ley 30/92 que establece el procedimiento administrativo común. Y no lo está, porque no constituye ninguna garantía de eficacia, ni del acierto y la calidad de los actos que se adoptan y del expediente que, de acuerdo con la ley, debe formarse.

La Presidenta: Gracias, señor concejal. Señora Vilallonga, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** A mí, francamente, señor Bravo, no deja de sorprenderme. Día a día me sorprende cada vez más. O sea, usted considera que es obsoleto un reglamento que da transparencia a lo que es la actuación de la Administración. Y entonces, usted, un reglamento que está vigente, no se quiere atener a él. Yo, francamente, ya sabía de lo laxo que es el asunto legal para ustedes, pero hasta estos extremos, la verdad, no creía que fuese así. La verdad es que la obligación es foliar y numerar los documentos que van a un expediente. Y verdaderamente lo que llama la atención —porque claro, yo creo que hay doble vara de medir— es que los presupuestos del año 2005 se remitieron a los grupos de la Oposición sin foliar, pero ese mismo documento se remitió al Tribunal Superior de Justicia debidamente foliado. Entonces ¿qué pasa, que los grupos municipales no tenemos derecho a conocer el contenido con absoluta y total credibilidad y transparencia? A mí me parece que, sinceramente, deja bastante que desear. Y ¡claro! esto no es una *burocratada* que trae aquí el Grupo Socialista, no. Es que en el expediente de contratación de la gestión del servicio público de estacionamiento regulado de vías públicas de Madrid hay una parte que está foliada y otra que no. O por ejemplo, hay una foliación —absolutamente duplicada y absurda— en contratos que han ido, en expedientes de contratación que han ido a la Comisión de Vigilancia de la Contratación porque se han apreciado elementos altamente irregulares en ellos, como el tema de la adecuación del centro cultural de Valdebernardo, la adecuación de las mejoras de servicios públicos de Vicálvaro... Este tipo de expedientes, realmente, no nos dan a la Oposición la garantía ni la capacidad de controlarles a ustedes, que es para lo que nos pagan los ciudadanos y para lo que estamos aquí, para controlarles nosotros a ustedes.

Entonces, hay una falta de rigor absoluta en la información que ustedes proporcionan a los grupos de la Oposición, e incluso la que hacen constar en un expediente al que tiene acceso cualquier ciudadano, si lo pide y motivadamente lo argumenta. Entonces, nos parece que usted me conteste como que es obsoleto y que lo moderno es que en un expediente pueda meter cualquiera, cualquier papel en cualquier momento... (*Rumores*)... Sí, es que puede ocurrir. Si usted no trae el expediente debidamente numerado y foliado, se puede meter cualquier cosa en un expediente. ¡Hombre, no se haga usted el escandalizado! Si eso es lo que siempre ha provocado, precisamente, el hecho de esta norma, de la que usted considera obsoleta, y que nosotros la consideramos claramente vigente y necesaria, y sobre todo, más que la norma en sí, unas buenas prácticas de transparencia y de credibilidad de esta Administración.

Porque claro, lo que estamos viendo aquí, por ejemplo, el expediente fraccionado de la publicidad de la Agencia Tributaria —que aprovecho para decirle que en próximos días presentaremos la denuncia ante el Tribunal de Cuentas, aprovecho para notificárselo— también venía sin numerar y sin foliar, y faltaban en concreto dos páginas. Es así. Entonces ¿cómo es esto? Pues esto tiene usted que resolverlo. Ya veo que la voluntad política le falta. En fin, si ustedes siguen trayendo los expedientes en estas condiciones, no crea que nosotros vamos a aceptarlo, porque la Oposición debe controlarles a ustedes. Para eso estamos aquí y esa es nuestra obligación, independientemente de la nula voluntad política que usted demuestra viniendo aquí a calificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales como obsoleto, cuando es una norma legal que usted tiene que cumplir. Entonces, hagan el favor de empezar a que los expedientes de contratación y los expedientes en general tengan un orden que sea verificable y por tanto verídico. Si no, estarán ustedes cayendo, una vez más, en la falta de transparencia y en la falta de credibilidad.

La Presidenta: Gracias, señora Vilallonga. Señor concejal de Hacienda, adelante.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Señora Vilallonga, en materia de contratación a la que yo he hecho referencia en mi primera intervención, la ley especial en materia de contratación administrativa establece el orden en el que se producen las actuaciones del procedimiento administrativo, y por ello, todos los documentos que se generen, sean folios, planos, CD... ¿Cómo vamos a foliar los CD? ¿Cómo los foliamos a partir del momento en el que ese soporte pasa a ser fundamental en la tramitación administrativa?

Ha hecho referencia al presupuesto, no descarte que el próximo presupuesto se presente solo en soporte digital, ¿cómo vamos a foliar los CD,

señora Vilallonga? Cuestión diferente a la que se señala en el ROF —y a la que ha hecho usted referencia— es la previsión existente, por ejemplo, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se regula la jurisdicción contencioso-administrativa cuando su artículo 48.3 recoge los requisitos formales para la remisión de los expedientes a petición de los órganos jurisdiccionales competentes; en estos casos, cuando se remite una copia de los expedientes a un órgano ajeno a la propia Administración autora del mismo, además del índice autenticado, los documentos deben foliarse y autenticarse, garantizar la integridad de que su contenido coincide con el contenido del expediente original porque es copia, señora Vilallonga. Puede verse también que aquí no se habla de hojas útiles o de la rúbrica de los encargados de su tramitación.

Por último, quiero también recordarles, lo hacía al principio de esta segunda intervención, que estamos tramitando un procedimiento administrativo en materia de contratación pública con soporte electrónico, en aplicación de la directiva 18/2004. A partir de este momento tenemos que entender superadas algunas formalidades antes requeridas en determinadas normas y que no sirven de garantía de ningún derecho ni del acierto de la resolución que se adopte, como ocurre en el segundo inciso del apartado 2 del artículo 164 del ROF.

De todas formas, si ustedes piensan así, espero que trasladen esa petición al Gobierno de la Nación para que en todas las administraciones públicas —la estatal, las autonómicas y todas las locales— sea de aplicación la obligación de foliar, que data de antes de 1984.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. Siguiente punto del orden del día, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

8.- Solicitud de comparecencia del Concejal del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las posibles repercusiones económico-financieras de la decisión de la Comisión Europea de exigir la realización de un Estudio de Impacto Ambiental en las obras de la M-30.

La Presidenta: Muchas gracias. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Gracias, señora presidenta.

Señor concejal, señor Bravo, la solicitud de su comparecencia, por parte del Grupo Municipal Socialista, obedece a una razón absolutamente obvia y es el conocimiento en días anteriores a las fiestas de Semana Santa del emplazamiento que la Comisión Europea les ha hecho sobre la realización del informe de impacto ambiental, que debería haber precedido a la realización de las obras de la

M-30. Es evidente para nosotros que ello supone, sin duda, un revés político extremadamente duro para ustedes, aunque son ustedes los únicos responsables del mismo porque fueron suficientemente advertidos por la Oposición y no obstante continuaron en él con contumacia. Esta Oposición a lo largo del tiempo les ha venido indicando la necesidad de dicho informe, pero hoy aquí de lo que venimos a hablar no es del error político en el que ustedes han incurrido sino de algo mucho más importante, de cómo los intereses patrimoniales de los madrileños pueden verse lesionados por las actuaciones que ustedes han llevado a efecto. Ahí en ese caso, lógicamente, señor Bravo, ya no estaríamos hablando de error sino de responsabilidad, que es algo más grave. Ustedes habían gestionado ante el Banco Europeo de Inversiones y conseguido un crédito de 1.500 millones de euros para hacer frente a una parte de la deuda que se iba a contraer con motivo de las obras de la M-30, no 670 millones, como usted ha afirmado en reiteradas ocasiones. En la página web del Banco Europeo de Inversiones habla de 1.500 millones; esta es la realidad. Posteriormente, ustedes no utilizaron esta operación de crédito y fueron a una operación concertada con la banca privada, en concreto con Deixa Sabadell.

En esta comparecencia, el Grupo Municipal Socialista les solicita a ustedes que expliquen los motivos por los que desistieron de esta operación y el importe del sobreprecio que ello ha supuesto para el Ayuntamiento al haber acudido a la banca privada en lugar de a los intereses preferenciales que otorga el Banco Europeo de Inversiones. No los consideramos tan obtusos como para no haber hecho las cuentas y entendemos que tienen que saber exactamente a cuánto asciende ese sobreprecio y por tanto queremos que usted nos dé precisamente ese dato en esta comparecencia.

Usted, señor Bravo, declaró en el Pleno de febrero que el tipo de interés que iba a aplicar el Banco Europeo de Inversiones era el euribor más el 0,09%. A día de hoy ya sabemos que el Banco Europeo de Inversiones acaba de conceder al Canal de Isabel II un préstamo para pagar la operación de la venta de la red de saneamiento, que ustedes le han hecho, y que las condiciones del mismo son el euribor menos el 0,07%.

Aquí ya no estamos ante un debate entre la Oposición y el Gobierno de cuánto iban a ascender los intereses del Banco Europeo de Inversiones, aquí estamos ante un hecho claro que no es la opinión de ustedes ni la nuestra, es que el BEI ha prestado al euribor menos el 0,07% al Canal de Isabel II para que paguen el importe de la concesión de la red de saneamiento que ustedes han hecho. Por tanto, son condiciones que entendemos homologables para el Ayuntamiento de Madrid, y en este sentido ateniéndonos a este dato incontestable del que disponemos, que es un dato objetivo y que no está en la valoración de ustedes ni en la nuestra, díganos, señor Bravo, cuál es, a juicio del Equipo de Gobierno, el sobreprecio que ha pagado el Ayuntamiento por esos 1.500 millones de euros que le podía haber prestado el Banco

Europeo de Inversiones si ustedes hubieran gestionado como es debido esta situación.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Señora Vilallonga, si hiciésemos una estadística de las veces que el Grupo Municipal Socialista pregunta en el Pleno o en alguna de las comisiones, o en alguna de las comisiones, porque no solo en la de Hacienda, sobre la misma cuestión le aseguro que los resultados podrían ser sorprendentes.

Comenzando por la primera parte de la solicitud de comparecencia formulada por usted — que ha reiterado en su primera intervención— afirma que la Comisión Europea exige en una reciente decisión la realización de un estudio de impacto ambiental en las obras de la M-30. No, señora Vilallonga, no, señora Vilallonga. La Comisión Europea no exige un estudio de impacto ambiental, lo que ha hecho es dictar una carta de emplazamiento al Reino de España para valorar la posible transposición incorrecta...

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

La Presidenta: Disculpe. Señora Vilallonga, igual que usted reclama silencio cuando usted interviene, le solicitaría que tuviera el mismo respeto para las intervenciones de los demás.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Señora presidenta, tiene toda la razón y retiro eso de que trae escrito otra cosa

La Presidenta: Muchas gracias. Señor concejal, puede continuar.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Como usted sabe perfectamente, la autoridad medioambiental que en su momento debía decidir si las obras de la M-30 estaban sujetas o no a declaración de impacto ambiental es la Comunidad de Madrid, tal y como establece nuestro ordenamiento jurídico. La Comunidad de Madrid, antes de decidir sobre el fondo de la cuestión, la elevó al Consejo de Estado —Consejo de Estado que presidía don Francisco Rubio Llorente en aquel momento— requiriendo su dictamen. Basándose en dicho dictamen, la Comunidad de Madrid consideró que las obras de la M-30 estaban exentas de declaración de impacto ambiental. Por tanto y de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, las obras de la M-30 no necesitan declaración de impacto ambiental, tal y como demuestra el hecho de que tenemos diversas sentencias judiciales que avalan ese criterio. No es una posición del Consejo de Estado, de la Comunidad de Madrid y de los tribunales de justicia

sino que la que usted defiende es la que está poniendo sobre la mesa como criterio.

Otro tema distinto es si nuestro ordenamiento jurídico recoge correctamente la doctrina comunitaria en materia medioambiental. Desde el punto de vista de la Comisión Europea quizá no, insisto en lo de quizá, por eso se dicta la carta de emplazamiento.

Como ve, señora Vilallonga, hay algunas diferencias, más que simples matices: que la comisión exige declaración de impacto ambiental y que la comisión dicta una carta de emplazamiento al Reino de España. La carta de emplazamiento fue dictada por la Comisión Europea el pasado 4 de abril y comunicada al Estado español, concretamente al Ministerio de Medio Ambiente, el día 11. A su vez el 12, el ministerio ha comunicado al Ayuntamiento de Madrid y a la Comunidad de Madrid dicha carta de emplazamiento puesto que son partes interesadas en el proceso. Tras la carta de emplazamiento se abre un periodo de dos meses en el que los interesados, entre ellos el Ayuntamiento de Madrid, pueden realizar las alegaciones que consideren oportunas. Finalizado este plazo se abre uno nuevo en el que la comisión deberá emitir dictamen motivado en aproximadamente seis meses. Tras ese dictamen motivado, hay un nuevo periodo de alegaciones, transcurrido el cual el dictamen motivado deviene en firme. Es a partir de ese momento, señora Vilallonga, y estamos hablando de dentro de unos cuantos meses, cuando se podrá hablar en su caso de que la Comisión Europea abre un procedimiento de infracción al Reino de España, y solo eso, o nada menos que eso. En el caso de que sea, insisto, este el sentido del dictamen motivado, pero hasta ese momento le rogaría que se ajustase a la realidad, lo cual es mucho pedir al Grupo Socialista en estos momentos.

Y la realidad es que la Comisión Europea ha dictado una carta de emplazamiento, insisto, al Reino de España, que podría culminar con la apertura de un procedimiento de infracción por la incorrecta trasposición de una directiva comunitaria, pero en ningún caso, señora Vilallonga —en ningún caso, señora Vilallonga, infórmese bien—, con la exigencia de la realización de un estudio de impacto ambiental.

En cuanto a los estudios económico-financieros que suponen esta iniciativa de la comisión, y en concreto, y cito textualmente: «las consecuencias derivadas de la paralización de un crédito de 1.500 millones de euros solicitados al Banco Europeo de Inversiones para financiar las mencionadas obras», le puedo dar dos contestaciones posibles: una abreviada o las actas. La abreviada es ninguna. No hay absolutamente ningún efecto económico financiero derivado de la carta de emplazamiento de la Comisión Europea, absolutamente ninguno. Pero esto usted ya lo sabía, o por lo menos debería saberlo si hubiese estado atenta a lo que sus compañeros de grupo político preguntaban en los plenos y a lo que yo les respondo.

El pasado 28 de febrero, el último Pleno, no, el anterior, el Grupo Municipal Socialista solicitó comparecencia del concejal de Hacienda y Administración Pública para que informase sobre las previsiones que se han hecho desde su área de gobierno y desde la empresa Madrid Calle 30 de los costes de las obras previstas y de su evolución real, así como de los costes tributarios y financieros de la empresa Madrid Calle 30, trasladando así una iniciativa de comparecencia que había realizado el concejal de Hacienda en esta comisión.

Le leo el acta, que por cierto está publicada en la web del Ayuntamiento de Madrid. Se lo digo por si el problema ha sido que ha tenido difícil acceso a las actas, que era la excusa que ponía tradicionalmente; ahora ya las tenemos prácticamente en tiempo real, página 73, segundo párrafo de la columna de la derecha: «...pretenden responsabilizarnos, es la de no haber podido disponer del préstamo del BEI, y esto ya es el colmo del cinismo, señor Arias. La semana pasada usted salía a la prensa acusándonos de no disponer del crédito del Banco Europeo de Inversiones. La imposibilidad de disponer de ese crédito nace de la existencia de un procedimiento abierto en la Comisión Europea, procedimiento que desde luego no hemos iniciado nosotros, señor Arias, no lo hemos iniciado nosotros. Ustedes están en su derecho de emprender o apoyar las actuaciones que consideren oportunas, pero lo que no pueden es responsabilizarnos de las consecuencias que de ellas se derivan. Me gustaría además recordarle —continuaba— que en el propio acuerdo del BEI se dice que se espera que se produzca una *reducción del tráfico* con este proyecto y mejora del medio ambiente de Madrid, contribución sustancial a la protección de la calidad de vida y el refuerzo de la economía *global*». Palabras, estas últimas, transcritas del informe del Banco Europeo de Inversiones.

Sigo leyendo el siguiente párrafo, señora Vilallonga: «En cualquier caso, yendo al fondo del asunto en relación con el préstamo del BEI, una vez más han vuelto a poner de manifiesto su profundo desconocimiento sobre lo referente al proyecto de la M-30 y su financiación. Confieso que ya he perdido la cuenta de cuántas van, porque los datos que han facilitado a la prensa son completamente erróneos, por no calificarlos de falsos tanto en cuanto a su importe como en su coste. El importe autorizado por el Consejo del BEI asciende —ha vuelto a errar, señora Vilallonga— a 670 millones de euros, no a los 1.500 que ustedes dicen». Decía yo entonces —por eso le digo que no está atenta— «el dato que, supongo, ustedes han tenido de la página web del BEI, dice que el importe es de hasta 1.500 millones, pero para esta primera fase, la autorización es de 670 millones».

¡Compruébenlo si quieren pidiéndole la aclaración al Banco Europeo de Inversiones, a ver si es o no verdad lo que les estoy diciendo!

Continúo con la transcripción: «Si se hubiese obtenido la financiación BEI, hubiese sustituido al tramo A de la financiación Madrid Calle 30, lo que

denominábamos financiación institucional. El tramo A está financiado por diversos bancos y cajas de ahorros, como ustedes conocen o deberían de conocer porque informé también a este Pleno sobre ese extremo, además de por el Instituto de Crédito Oficial, y su margen *all in cost* es de 0,11% sobre euribor».

Termino de leer el acta del Pleno del día 28 de febrero en la parte en la que se compara el coste de la operación si la hubiese financiado el BEI con el coste de la operación que finalmente ha formalizado Madrid Calle 30. Dice textualmente en su página 74, primer párrafo: «Usted afirmó que el coste de la financiación del préstamo BEI era privilegiado: de euribor menos 0,10, según las condiciones que ofrece el banco». Decía yo en aquel momento: «No sé si ese dato directamente se lo ha inventado usted o alguno de sus asesores, pero la oferta que el BEI ha hecho a Madrid Calle 30 es de 0,15 sobre euribor durante el periodo de construcción y de 0,06 sobre euribor durante el periodo de explotación, con una comisión de apertura de 400.000 euros, lo que en términos de *all in cost* da un margen global del 0,09 sobre euribor. Acabamos de pasar de un euribor menos 0,10 a un euribor más 0,09, es decir Madrid Calle 30 se está financiando en su tramo A —en esos 650 millones de euros— a 0,11 sobre euribor, y la oferta realizada por el BEI es de 0,09 sobre euribor».

Yo comprendo, señora Vilallonga, que es un poco aburrido leer las actas o estar atento en los plenos, pero es más aburrido que las tenga que leer en esta comisión por segunda vez.

Como ya dije en su momento, la no formalización con el Banco Europeo de Inversiones de una operación de crédito de 1.500 millones en las dos fases, no plantea ningún problema en Madrid Calle 30, fundamentalmente porque ya se han formalizado operaciones de crédito que sustituyen a la del Banco Europeo de Inversiones.

No sé si soy incapaz de explicarme o usted incapaz de entenderlo, pero la operación del BEI no nos interesa en este momento. Nos interesaba hace dos años cuando la empezamos, pero ahora no tendría ningún sentido formalizarla, puesto que Madrid Calle 30 ya ha fondeado todo el dinero necesario para hacer frente a las actuaciones de la M-30 con otras entidades financieras.

Nos da exactamente lo mismo que se paralice la operación del BEI, porque no la podíamos firmar. Aun cuando en este momento la carta de emplazamiento no hubiera sido tal y se hubiera desbloqueado —entre comillas— el procedimiento y la operación de crédito autorizada por el consejo de administración del BEI, el Ayuntamiento de Madrid no dispondría de ella, señora Vilallonga, no dispondría de ella.

Como comprenderá, las repercusiones económico-financieras de la reciente decisión de la Comisión Europea, como ya le adelantaba al principio de mi intervención, son ninguna.

Para terminar, señora Vilallonga, aclararle que, como no podía ser de otra manera, las otras posibles repercusiones sobre proyectos de inversión financiados con fondos europeos a las que se refiere en la frase final de su petición de comparecencia, son nulas, nulas, y son nulas porque los fondos europeos no tienen absolutamente nada que ver ni con la financiación BEI ni con la carta de emplazamiento de la Comisión Europea al Reino de España.

Ustedes siguen con su estrategia de desinformación, confusión, tergiversación, intentando mezclar conceptos que nada tienen que ver entre sí e intoxicando a los ciudadanos con informaciones que no se corresponden con la realidad.

La carta de emplazamiento de la Comisión Europea no tiene ninguna repercusión económico-financiera, no afecta en nada a la financiación del proyecto porque como le he dicho, en estos momentos no necesitamos, no hubiéramos dispuesto de la financiación BEI y además no afecta en absoluto a los fondos europeos que financian otras inversiones. No supone la pérdida de ningún tipo de subvención de la Unión Europea, tal y como he visto publicado en algún medio y más aún, adelantándome a su campaña de desinformación de las próximas semanas, puedo asegurarle que la carta de emplazamiento de la Comisión Europea al Reino de España no va a afectar a ninguna de las negociaciones financieras que el Ayuntamiento de Madrid está realizando o va a realizar en el futuro. De hecho, el Ayuntamiento de Madrid tiene previsto formalizar en este ejercicio con el propio Banco Europeo de Inversiones una línea de financiación por importe aproximadamente de 60 millones de euros para financiar otros proyectos.

Para su tranquilidad, por tanto, señora Vilallonga, nuestras relaciones con el BEI siguen su curso habitual. La paralización...

(Observaciones de la Sra. Vilallonga Elviro).

No, lo digo por esa referencia que ha recogido en su petición de comparecencia.

La paralización de un préstamo a Madrid Calle 30, que como le he dicho en este momento no necesitamos, no implica que el BEI deje de participar en el resto de proyectos para los que el Ayuntamiento de Madrid solicita su financiación. Gracias, señora presidenta.

La Presidenta: Gracias, señor concejal. Señora Denche, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Muchas gracias, señora presidenta.

En este tema desde Izquierda Unida apenas vamos a intervenir. Gastaré apenas unos minutos porque la iniciativa es de los compañeros del Partido Socialista y nosotros no intervendremos salvo lateralmente para decir, en primer lugar, que básicamente son dos cosas. Yo creo que sí es importante esa carta que viene de Europa. Nosotros nos identificamos con ese tipo de medidas en las

que hemos trabajado mucho y hemos aportado documentación, porque entendíamos que había que buscar el amparo más allá de aquí, y creo que es una buena respuesta y es esperanzadora para todos. No se trata ahora tanto de proceder a ver dónde tiramos, a ver a quién le toca.

Hay un precedente clarísimo de multa o de sanción al Reino de España cuando estuvo el tema de las Cárcavas, pero quien pagó fue Gerencia, fue Luis Partida, quien pagó aquello; requirieron al Reino de España y después buscaron al que había roto los platos, y el que había roto los platos era la Gerencia y quién pagó fue la Gerencia.

En cualquier caso, aquí si hay que pagar, van a pagar los madrileños, pero no se trata tanto de buscar como Diógenes con una lámpara al hombre, aquí la situación es la que es, y yo me detendré en lo que más me importa, o sea, quería decir no vale todo, no se puede. Esto no puede ser como Telemadrid, que más que informar, opina. Bien, pues le diré algo: desde un punto de vista ecologista, yo lo he discutido con ellos, la no financiación por parte del BEI se ve bien, y se ve bien desde un planteamiento radicalmente ecologista que coincide con parte de las teorías que ha venido desarrollando José Manuel Naredo, cuando habla de externalidades, yo creo que esta obra tiene muchos precios y no solo es un «se puede ver» bajo la mirada de lo económico, no todo es economía, aunque casi todo es economía, y esta es su base, pero en todo caso, a nosotros y a los ecologistas nos parece bien que el BEI no financie obras como esta, a mí me parece bien. Yo creo que si algo critica la izquierda, pues que se autodenomina transformadora o alternativa, es que por ejemplo el Fondo Monetario Internacional, y esto sería su equivalente, hace obras en países del Tercer Mundo para su desarrollo que en realidad lo que desarrollan es la economía de las empresas que lo hacen y que son de alto impacto ecológico. Entonces, eso no se puede financiar con dinero público, nosotros entendemos que no se puede financiar, y entonces en ese sentido, pues claro, estas obras tienen unas externalidades y tienen unos costes pero no solo económicos, y unos sobrecostes no solo económicos, sino también unos costes ambientales, unos costes de oportunidad, es decir, costes sociales, y a nosotros en este sentido nos parece que este es un dislate más, pero que esta decisión de que el BEI no financie esta obra, pues no nos parece un desgarró porque verá, hay una cosa que sí es muy pedagógica de lo que aquí sale. Mire, si algo es propio de las autoridades europeas, de ese extraño constructo que es el Parlamento Europeo, es la elaboración de los procesos de evaluación de impacto, y por eso esto es un reconocimiento a ello. Mire, si en una obra de estas características no se exige declaración de impacto ni proceso de evaluación, a partir de aquí el procedimiento se cae, porque si no se hace en esto, cómo lo vamos a hacer en adelante. Yo creo que es una cosa bastante lógica, por eso Europa, a una seña de identidad de su gestión, que no es ejemplar siempre, que es también el paraíso del lobby, es decir, que en la vida todo no es un paseo, pero

quiero decir, es una consecuencia lógica y hemos de clasificarla dentro de lo que podríamos decir la externalidad de la propia obra, como debemos imputarle a las externalidades de esta obra, todos los costes ambientales que está conllevando y que posteriormente aparecerán como nefastas consecuencias.

Por lo tanto, simplemente decir que nosotros, haciéndonos eco de debates que sí hemos mantenido con gente del mundo ecologista, con gente de la ecología política, pues entendemos que el BEI solo ha hecho lo que tenía que hacer, no financiar una obra de estas características que tiene muchos costes, que tendrá sobrecostes económicos, pero es que en sí misma, su concepción, su envergadura, su trascendencia y el procedimiento con el que se está llevando a cabo, son directamente un dislate. En cualquier caso no nos parece un drama, y decir que el BEI no podía comportarse como el Fondo Monetario Internacional en Nicaragua o en cualquier país del Tercer Mundo o países empobrecidos a los que les impone a través de créditos unas obras de alto impacto que desde luego dejan mucho que desear y cuya contribución al desarrollo de los pueblos está más que en cuestión. Simplemente era para dar nuestro punto de vista. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Denche. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Yo ya veo señor Bravo que usted, como de costumbre, es especialista en echar tinta, como los calamares, para no contestar y eso ahí ya no le cuesta a usted ningún trabajo arremeter, descalificar e incluso mentir. Yo le voy a pedir a la presidenta que conste en el acta de esta comisión la carta de emplazamiento donde se indica que el motivo fundamental por el cual se ha abierto este expediente es por el incumplimiento de la evaluación de impacto ambiental. No voy a discutir eso, eso que lo discutan en la Comisión de Urbanismo o en la Comisión de Medio Ambiente, yo vengo aquí a hablar de otra cosa, pero no mienta usted señor Bravo, si es que está aquí. Le pido que a todos los miembros de la comisión se les mande una copia, es que está aquí, es que no voy a discutir un tema que es una evidencia.

La Presidenta: Señora Vilallonga, constará en el acta de la sesión la transcripción literal de la carta de emplazamiento diciendo lo que dice la carta de emplazamiento, no lo que la señora Vilallonga dice que dice la carta de emplazamiento.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Lo que la carta de emplazamiento dice, señora presidenta...

La Presidenta: Digo la transcripción literal.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** ...y no tengo interés en discutir con usted, es: se ha autorizado sin haber sido sometido previamente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en los términos previstos en la citada directiva

comunitaria. Esto es lo que dice. Que conste en acta y que se adjunte al acta el documento.

La Presidenta: Pues eso digo, señora Vilallonga. He dicho que constará la transcripción literal de la carta de emplazamiento, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Yo no vengo a discutir con dos concejales del Equipo de Gobierno, vengo a discutir con uno. Si usted quiere discutimos con dos pero entonces dele la palabra también a otro concejal del Grupo Socialista y entonces ya organizamos aquí la pachanga.

La Presidenta: Señora Vilallonga, me temo que usted puede con dos y con siete concejales de la Oposición. Me he limitado a cumplir su requerimiento...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Yo no vengo aquí a poder con nadie, vengo aquí a pedirles cuentas a ustedes.

La Presidenta: ...y era que constase en acta la transcripción de la carta de emplazamiento.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Yo aquí no vengo a poder con nadie, vengo aquí a pedirles cuentas a ustedes y entonces, como yo ya sabía que el señor Bravo viene con toda esta elaboración teórica barata para no dar los datos que no quieren dar, pues se los voy a dar yo a él. Porque claro, primero venía con la teoría de que no eran 1.500 millones sino que eran la mitad aproximadamente, 670, pero es que en la página web del BEI están que son 1.500. Pero es que, por si eso no fuera suficiente, tengo una respuesta que le ha mandado hoy a un eurodiputado del Grupo Socialista el señor Almunia, como portavoz de la Comisión Europea en materias económicas y yo creo que es interesante conocerlo.

Dice que no se puede dar aprobación a un desembolso de un crédito del BEI porque ustedes están expedientados. Esta es la realidad de las cosas; no ustedes, si fuesen ustedes, ya sería problema de usted, pero claro es que el problema es el Ayuntamiento, no son ustedes. Como usted no nos quiere dar los datos, se los vamos a dar nosotros.

Los intereses a pagar por un préstamo con el tipo de Euribor menos el 0,07%, que es el que va a pagar el Canal, y que como dice la respuesta del señor Almunia aquí, el tipo de interés de crédito será el tipo estándar del BEI aplicable en la Unión Europea, y también adjunto al acta la carta, no tengo ningún inconveniente, porque es mismo tipo de interés que tiene por tanto el Canal de Isabel II, hubiera sido los intereses a 20 años, 512 millones de pesetas (perdón, de euros, más quisiéramos, pesetas), 512 millones de euros. Pues los intereses a pagar por el préstamo de la M-30 que ustedes han negociado en la deuda comercial son de 587 millones de euros, o sea un diferencial de 75 millones de euros de sobreprecio que va a pagar el

Ayuntamiento de Madrid, que es lo que usted no quiere confesar aquí. Son 75 millones de sobreprecio del Ayuntamiento de Madrid, y si ustedes hubieran gestionado este gasto público de acuerdo a los principios constitucionales —que señor Bravo no están obsoletos como no lo está el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, al contrario están plenamente vigentes y son de eficiencia y economía en el gasto—, ustedes hubieran ido a este crédito del BEI. Y no que han llevado al Ayuntamiento al despilfarrío de perder 12.479 millones de pesetas en pago y abono de intereses que ustedes, por solicitar un crédito a las entidades privadas, han desfavorecido al Ayuntamiento, que era a quien tenían que defender. Pero es que esto es muy grave porque claro, ¿por qué lo han hecho ustedes? Ustedes no lo han hecho por favorecer al Deixa Sabadell, claro que no. Ustedes lo han hecho porque ustedes no aceptan ningún tipo de control, pero si el ejemplo de la arbitrariedad que ustedes practican es la evidencia de que en la Comunidad de Madrid, siendo el alcalde de Madrid alcalde de esta ciudad y presidente en funciones, eximió a este Ayuntamiento de hacer la declaración de impacto ambiental, que es la que nos está llevando a esta situación con Europa.

Ustedes no aceptan los controles, entonces ustedes viven en un escapismo y en una irresponsabilidad y para eso no les importa que de aquí a 20 años el Ayuntamiento tenga el sobrecoste de ese dinero que, hombre a usted le parecerá que es una tontería pero es que con ese dinero se hacen más de 400 viviendas de protección oficial, es que se hacen más de 15 viviendas tuteladas, es que le podría hacer una relación de los centros de mayores y de día, más de 24 centros con ese importe; uno a uno, este tipo de operaciones se podría hacer y eso beneficiaría a mucha gente. Y ustedes no, ustedes viven a lo grande o a lo pequeño, desde el punto de vista del Grupo Socialista, porque es muy pequeño despilfarrar el dinero con estos criterios. Entonces, la capacidad de gestión de ustedes la estamos viendo aquí, 12.479 millones de pesetas, o lo que es lo mismo, 75 millones de euros que pierde el Ayuntamiento.

Porque claro, usted viene y me compara; me dice: «si hacemos el tramo A...» Pero ¿por qué tiene usted que valorar sobre el tramo A? ¿Por qué no sobre el tramo B, que es el más desfavorable para nosotros en el pago, y usted podía haber acudido al BEI? De hecho, tenía concedido el crédito del BEI. ¿Por qué usted no acepta...?

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Para el tramo A.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Lo tenía concedido para el tramo A, pero... ¿Pero no decía usted...? Es que de verdad, yo alucino con las cosas que dice usted, señor Bravo. ¿Eran 670 millones o eran 1.500? Porque cuando le he dicho que en la página web del BEI dice que 1.500,

entonces ya ha hecho usted la matización de que eran dos tramos. Ahora me dice que era para el tramo A. ¿Qué era para el tramo A, los 670 millones, o los 1.500? Porque si eran 1.500, si eran dos tramos, se entiende que 670 serían para el tramo A y otros 670 para el tramo B. Y claro ¿con qué hacemos nosotros la comparación? Con el tramo B. ¿Por qué? Porque es el más desfavorable a los intereses municipales, donde pagamos más intereses, que es lo que tendríamos que haber intentado que nos lo resolviera el BEI. Y aquí se ha dicho: es que el BEI no está para financiar estas actuaciones. Hombre, estas actuaciones nosotros no las compartimos pero si se ganan las elecciones y se plantean, por lo menos que se haga conforme a la ley, aunque nosotros las votemos en contra. Entonces ¿por qué no intentar que el Ayuntamiento se beneficie de un crédito que le es favorable?

Pero es más, para no tener que darle cuentas a nadie, ustedes no han querido siquiera solicitar fondos de cohesión para este proyecto, es que no han hecho ni la intención. Podía haber...

(El señor Bravo Rivera niega con la cabeza).

Mire, en regiones como el País Vasco y Navarra se están dando aportaciones del 5 y del 7%. En una obra como la M-30 —que usted dice: «hablan ustedes mucho de ella». Hombre, es que con el dineral que le va a costar a la Corporación ¿de qué quiere usted que hablemos, de las papeleras? También hablamos de las papeleras pero desde luego no hay papeleras suficientes para las letras que va a tener que pagar el Ayuntamiento, para recoger las letras cuando las paguemos— no me diga usted, sinceramente, que el planteamiento de ustedes ha sido no solicitarlo porque, con que hubiera usted conseguido un 5 o un 10% de fondos de cohesión, hubiera abaratado enormemente la obra, pero ustedes no querían tener control.

(La Sra. Denche Morón abandona el Salón de Sesiones).

Por tanto, ustedes no han solicitado fondos de cohesión, no han solicitado ningún tipo de ayuda europea, pero no han cumplido la normativa europea, porque el alcalde ha sido juez y parte, y siendo presidente en funciones y alcalde eximió al Ayuntamiento de hacer la declaración de impacto ambiental. Eso es un abuso de autoridad con consecuencias en este caso patrimoniales para el Ayuntamiento, y yo creo que usted tiene el descaro —y perdóneme esa expresión— de que le da lo mismo y no le importa nada. Hombre, es que parece mentira ¿cómo es que no le importa a usted haber conseguido un crédito en condiciones muchísimo más económicas? Dice que ahora ya no nos serviría de nada porque pedimos el otro. Pues ahí está la cuestión ¿por qué pidieron el otro? Porque sabían que un crédito del Banco Europeo de Inversiones les iba a exigir unos controles que ustedes no estaban dispuestos a poner en marcha. Y naturalmente, para no poner en marcha esos controles, ustedes sacrifican el beneficio de un crédito barato y encima pretenden que sea el Grupo Socialista el que asuma la responsabilidad de su falta del cumplimiento con la legalidad. ¡Es que eso

ya es el colmo! O sea, ustedes pretenden que la culpa es nuestra porque hemos dicho «el rey está desnudo»; no, la culpa es del rey que está desnudo, no de quien lo dice; la culpa es de ustedes por lo que hacen, no de la Oposición que dice la verdad de lo que hacen.

Y hombre, deje usted ya de llamar a los medios de comunicación, yo que sé, de «intoxicadores» de la opinión pública, porque nosotros nos dirigimos a los medios de comunicación y damos nuestra versión y ustedes dan la suya, y los medios de comunicación —objetivamente o no objetivamente, como ellos quieren— la analizan. Por tanto, los medios de comunicación no son algo manipulado por el Grupo Socialista. Esto se suele decir cuando uno está acorralado y echa la culpa a los medios de comunicación que están manipulados. Yo no sé, de verdad, cómo viene usted con estos argumentos tan peregrinos que están bastante desprestigiados en política. Es algo que ya nadie les cree a los gobiernos cuando dicen que los medios de comunicación los atacan; es algo que ya no cabe.

La Presidenta: Señora Vilallonga, tiene que ir terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Termino, señora presidenta. Con estas argumentaciones ya hemos visto que usted no se atiene a decirnos el importe. Setenta y cinco millones de euros. Este es un tema que usted tiene que aclarar y si no, denos la documentación de cuando pidió el préstamo al BEI. No ha conseguido usted nunca darnos la documentación. ¿Es que la ha perdido, o la ha colgado en la página web y dice que no la hemos visto? Porque no sabemos dónde está esa solicitud y se la pedimos ahora aquí formalmente.

Pero yendo un poco más lejos, usted ha dicho que esto no va a tener nada que ver con otros fondos que percibe el Ayuntamiento. Pues no, señor Bravo, eso tampoco es así. Es que ustedes van a argumentar en la misma onda que ha argumentado hoy usted aquí y que argumentó la señora Martínez en la Comisión de Urbanismo, y es que, como ha hecho un dictamen el Consejo de Estado y les ha dicho que podían ustedes hacerlo, pues no han tenido más remedio. Ustedes se lavan las manos porque el Consejo de Estado les dijo no sé qué. Entonces, si ustedes van con esas argumentaciones peregrinas y no aceptan...

(Observaciones del señor Bravo Rivera).

Claro, es que es una argumentación bastante peregrina, porque ustedes mismos se han dado la licencia a ustedes mismos, no solo políticamente el mismo partido, sino la misma persona. Hombre, esto tiene unas consecuencias, hay que asumir responsabilidades. Entonces, como ustedes van a hacer esas argumentaciones, al final va a haber una decisión de la Comisión Europea sobre el proyecto en la que se va a dar un plazo para subsanar los incumplimientos que se han cometido hasta ahora.

La pregunta —y con esto sí termino, presidenta— es: ¿está usted en condiciones de asegurar a esta comisión y al Grupo Socialista que van a acatar ustedes y a cumplir la decisión que adopte la Comisión Europea o van ustedes a hacer como se ha hecho en Paterna, en Valencia, donde se ha metido un proceso legal con una sentencia que acarrea sanciones económicas de la Unión Europea, que van a pasar en primer lugar por la pérdida de los 42.850.000 euros que percibe actualmente el Ayuntamiento de Madrid con cargo al Fondo Social Europeo, vía la Agencia municipal de empleo, o con cargo al Fondo de Cohesión para las depuradoras, los dos proyectos que están cofinanciados por la Unión Europea? ¿Este va a ser el preludio de perder también esas ayudas? Porque si hay una multa al Reino de España, ¿usted quién cree que va a pagar la multa al Reino de España? La multa por el comportamiento del Ayuntamiento de Madrid ¿va usted a pretender que la paguen los valencianos, que la paguen los navarros, que la paguen los catalanes o que la paguen los andaluces? ¿Usted qué cree va a hacer el Reino de España si hay una multa por lo que ustedes han hecho? Pues retirar en primer lugar los fondos de la Unión Europea en estos momentos del Ayuntamiento y que son 42.850.000 euros. Por eso le pregunto, ¿van ustedes a acatar lo que diga la Unión Europea en su decisión o van a seguir erre que erre hasta que haya una condena del Tribunal Europeo?

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Para finalizar, tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señora presidenta. Señora Vilallonga, le aseguro que se va a arrepentir mucho de las palabras que han quedado recogidas en el diario de sesiones porque están llenas de errores... No es ninguna amenaza, pero que usted ha comprometido muchos objetivos de futuro que ya veremos si se van cumpliendo.

Vamos por partes. En principio paso a contestar a la señora Denche y a la señora Vilallonga en relación con los aspectos medioambientales —la señora Denche está ausente pero quiero que quede constancia en acta para que quede constancia de la contestación y que no me olvido de sus reflexiones—. La señora Denche ha hablado de que, conforme al mundo ecologista y a la ecología política —y eso de la ecología política me recordaba a una entrevista que leí hace poco donde se hablaba de la ética práctica también, cuando la ética yo creo que es un principio— y cuestionaba en su intervención, frente a esa ecología política que defendía su posicionamiento, cuestionaba al Consejo de Estado y la señora Vilallonga, subiéndose a ese carro, también ha hecho una reflexión sobre que el alcalde era juez y parte en relación con la exención de declaración de impacto ambiental. Y no sé cómo ha calificado al Consejo de Estado...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** De nada.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** ...pero lo cierto y verdad es que cuando el Consejo de Estado dictamina sobre la exención de la M-30, lo hace cuando el alcalde de Madrid es alcalde de Madrid y la presidenta de la Comunidad de Madrid es doña Esperanza Aguirre, y es doña Esperanza Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid, la que solicita del Consejo de Estado ese dictamen, ese posicionamiento como aval jurídico para la decisión que tenía que adoptar. Yo sé que a la señora Vilallonga según su intervención, el dictamen del Consejo de Estado es papel mojado, no vale para nada...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Es un órgano consultivo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Es un órgano consultivo de carácter preceptivo...

(Observaciones de la Sra. Vilallonga Elviro).

...de carácter preceptivo que hace una reflexión en términos estrictamente jurídicos y cuya presidencia y el prestigio de su presidencia yo creo que es suficiente aval para darle valor jurídico a ese dictamen, aparte de la trayectoria e historia de ese órgano consultivo. Lo importante es que ese órgano consultivo ha dictaminado que este proyecto está exento conforme al ordenamiento jurídico español y está exento además según no solo el Consejo de Estado, sino las reiteradas sentencias que están recayendo sobre este tema. Ya sé que eso no vale para nada porque está la Comisión Europea que es la que tiene la última palabra en este tema; pero hasta este momento estábamos hablando en términos de ordenamiento interno.

Por terminar con este apartado, la señora Vilallonga, sin ningún tipo de empacho, viene a decir que el mismo partido es el que declara la exención de impacto ambiental.

¿Quién ha solicitado la exención de impacto ambiental para las autovías de primera generación? Doña Magdalena Álvarez. ¿Quién se la ha concedido?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** ¿Qué tiene que ver con esto?

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** No, es que es lo mismo, se lo ha concedido la Ministra de Medio Ambiente, doña Cristina Narbona. Y ha justificado la señora ministra de Fomento la petición de exención de impacto ambiental, no porque el proyecto no lo requiera conforme al ordenamiento jurídico, sino en

base a agilidad, a términos o a parámetros estrictamente de agilidad administrativa. En esos términos, y que yo sepa es el mismo partido el que preside a las dos ministras, el mismo Presidente del Gobierno...

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

No, es que usted lo ha sacado que el mismo partido es el que concede la exención de impacto. Me remito a lo que está pasando en la Administración del Estado, lo cual es perfectamente normal, por otro lado. ¿Ni siquiera está pasando? ¿No ha solicitado la declaración de impacto ambiental? ¿No?.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Esto son cosas que traen como lo de Barcelona, o de....

La Presidenta: Señora Vilallonga, yo sé que a usted le cuesta evitarlo, pero intente evitarlo, de verdad.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Si me comparo con Barcelona, malo. Si me comparo con la Administración del Estado, malo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Compárese con Solbes, a ver si es ahorrativo como él.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Me compararé con el señor Solbes, señora Vilallonga. Cuando el señor Solbes abandonó el Gobierno cuando tenía responsabilidades en el Ministerio de Economía ¿sabe cómo dejó el déficit?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Estupendamente.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Estupendamente, estupendamente... con un déficit superior al 3% del PIB nacional, incumpliendo los objetivos de Maastricht y con más de sesenta... Bueno, bueno, bueno.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Si es que de todo quiere hablar menos de la M-30. Hable de la M-30.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Hablemos de la M-30. En cuanto al préstamo del Banco Europeo de Inversiones, no me he debido explicar bien. No es que nos diese igual que el BEI financiase las obras de la M-30 o no. Por supuesto que queríamos que el BEI entrase, pero hace dos años —se lo he dicho en mi primera intervención—. Cuando nos da igual

que entre o no es ahora, mejor dicho, no es que nos dé igual, es que no podría entrar a financiar la M-30 en este momento, porque ya tenemos formalizada la financiación necesaria. El objetivo que se persigue al solicitar un préstamo al BEI es siempre doble: por un lado, lo que podríamos llamar —y lo pongo entre comillas— la imagen BEI; y por otro lado, el propio coste de la financiación otorgada por el BEI, que generalmente es muy inferior al coste del mercado para esa misma operación.

Respecto de la imagen BEI —como saben, y si no lo saben, se lo cuento— cuando el Consejo del Banco Europeo de Inversiones aprueba la financiación de un proyecto es porque el proyecto ha pasado todos y cada uno de los rigurosos filtros que el BEI establece. Están por un lado los análisis económico-financieros del modelo, es decir, la coherencia interna del propio modelo en cuanto a balances, flujos de caja, resultados de la sociedad, ratios de cobertura del servicio de la deuda, valor neto patrimonial de las inversiones, y un largo etcétera de cuestiones puramente financieras que tienen que cumplir con las expectativas que el BEI tiene sobre los proyectos que financia.

Pero además, el Banco Europeo de Inversiones realiza un análisis de rentabilidad social del proyecto que va a financiar, siempre; siempre lo hace. En este caso lo determinante son los retornos que para los ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea tiene el proyecto, según el Banco Europeo. En el caso de Madrid Calle 30, estos retornos se midieron por el BEI —no por el Ayuntamiento de Madrid, señora Vilallonga— mediante parámetros como el ahorro de tiempos en los desplazamientos, la disminución de la siniestralidad del viario, la reducción de la contaminación acústica y de las emisiones de gases contaminantes y partículas, la supresión del efecto barrera y por supuesto la generación de rentas y de puestos de trabajo. Y eso no son aspectos que pongamos en valor desde el Ayuntamiento de Madrid, sino que están recogidos en los informes que el Banco Europeo de Inversiones emitió después de estudiar profundamente el proyecto.

Este efecto imagen, lo que consigue es atraer al resto de entidades financieras que están interesadas en financiar el proyecto y, tras haber realizado sus propios análisis, ven confirmadas todas sus hipótesis después de que el Consejo del BEI aprueba la operación. Obviamente este objetivo se ha conseguido, puesto que la operación fue aprobada por el Consejo del Banco Europeo de Inversiones en diciembre del año 2004, produciendo —y sigo entrecorriendo— un efecto llamada en las entidades financieras comerciales, tal y como demuestra el hecho de que presentaron ofertas para financiar a Madrid Calle 30 ocho entidades financieras, y tras la sindicación de la operación, participan en la misma catorce de primer nivel, tanto españolas como europeas.

En cuanto al segundo objetivo, el de conseguir una financiación con un coste más barato que el del mercado para esa misma operación, también lo

hemos conseguido, señora Vilallonga. Usted me ha hablado de una financiación del Canal de Isabel II. Yo, en este momento, no tengo los datos para los que se ha financiado el Canal de Isabel II. Yo no los tengo. Yo, señora Vilallonga, lo que sí que le digo es que el tipo BEI es una referencia trimestral que actualmente tiene una diferencia de solo dos puntos básicos. La diferencia de nueve puntos básicos, según la curva del BEI, es antigua y no puede corresponderse a algún tipo reciente como la operación a la que estamos haciendo referencia. De todas formas, me intereso por la financiación poniéndome en contacto con el Canal de Isabel II, y la informaré nada más que pueda.

Pero tengo que decirle que vuelve a equivocarse, o no ha entendido nada del proyecto o se vuelve a equivocar en su intervención anterior. Cuando yo he dicho que la financiación otorgada por el BEI era de 1.500 millones, era para la fase 1 y la fase 2 del proyecto de la M-30, no el tramo A y el tramo B de financiación. Es que lo que usted ha confundido es eso.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Yo no he confundido nada, sé lo que son las dos cosas.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Sí lo ha confundido y me remito al diario de sesiones de esta propia comisión, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Sé lo que son las dos cosas y lo que son los 19 proyectos...

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Entonces se ha explicado muy mal.

Los 670 millones de financiación son para la primera fase y la segunda fase es el *By-pass Norte*, para eso son los 670 millones, que son los que están suspendidos.

El tramo A es el tramo institucional en todo proyecto de inversión, que es el proyecto de financiación a más largo plazo, porque el BEI, el Banco Europeo Inversiones, igual que el ICO, financian tramos a más largo plazo que la banca comercial, señora Vilallonga. Por eso no es lo mismo el tramo A y tramo B y fase 1 y fase 2, son cosas distintas; son 670 millones los que hemos sustituido financiación BEI por financiación de banca comercial.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Sí, señora Vilallonga, es así, es cierto. Los otros 670, según la operación que estudió el BEI, son para la segunda fase, esto es *By-pass Norte*.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

En este momento el *By-pass Norte* no se va a acometer precisamente por problemas que no

responden a este Ayuntamiento sino que vienen del Ministerio de Fomento, que todavía tiene bloqueada la operación Chamartín.

(Observaciones de la Sra. Vilallonga Elviro).

No sé si quedará constancia de lo que acabo de escuchar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Yo no he dicho nada.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: «Que así iba a ser por mucho tiempo», he oído yo, habré oído mal, señora Vilallonga.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Como ya he comentado en la primera intervención, la financiación que ha sustituido al BEI se ha fondeado a un coste del 0,11 sobre euribor. Como sabe, la operación se cerró el 13 de diciembre del año 2005. ¿Sabe a cuánto se cerró una operación similar el día anterior, el 12 de diciembre? Se firmó la refinanciación de la antigua Empresa Nacional de Autopistas por importe de 1.250 millones de euros a un coste de 0,65% sobre euribor. Este margen obtenido por ENA, ha sido calificado de sorprendentemente bajo por la revista especializada *Project Finances* en su número de diciembre de 2005, y le aclaro que hago eco de la revista, porque ha sido su grupo político el que ha calificado esa revista de muy prestigiosa, a pesar de no haberla leído, porque si la hubiera leído me hubiera recordado que el proyecto Madrid Calle 30 ha obtenido el premio *Deal of the Year* de 2005, el mejor proyecto a nivel mundial en el año 2005. Como le decía esa prestigiosa revista, según ustedes, calificaba este margen de sorprendentemente bajo, pues este margen es seis veces superior al margen al que se ha financiado Madrid Calle 30; en una operación similar, formalizada con un día de diferencia, Madrid Calle 30 se financia con un margen seis veces menor, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: No se olvide del préstamo del Canal.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: No me olvido del préstamo del Canal. Le aseguro que no me olvido.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Me preocupa que el señor Almunia le informe a usted de parte, como comisario...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Ha informado al señor Carnero, a mí no me está informando, yo estoy leyendo...

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Concluyo mi intervención, señora presidenta, y a modo de resumen le digo que no hay absolutamente ninguna repercusión económico-financiera por la decisión de la Comisión Europea que —insisto— no es la de exigir la realización de un estudio de impacto ambiental —como ha dicho la señora Vilallonga— y que por supuesto, como creo que ya ha quedado claro, tampoco existe ninguna consecuencia derivada de la paralización del crédito del Banco Europeo de Inversiones. Espero que esta vez lo haya comprendido todo pero, en cualquier caso, como le decía antes, si lo considera necesario, le vuelvo a leer las actas de cuantos plenos y comisiones sea necesario, atreviéndome a recomendarle al Grupo Socialista que estos aspectos los lleve el señor Arias en el Pleno. Gracias.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

La Presidenta: Señora Vilallonga, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Esto ya no va a constar en acta...

La Presidenta: No lo sé, mientras se escuche lo que se está hablando, me imagino que constará en acta. Lo único que no consta en acta es lo que no se dice, señora Vilallonga.

Como usted ha solicitado que se adjuntasen al acta...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Señora presidenta, iba a entregar la pregunta del señor

Carnero González, al cual es al que le responde el señor Almunia, y la carta de emplazamiento para que los miembros de la comisión la vean y juzguen ellos porque la carta lo dice todo y la respuesta también. La pregunta la incorporo, aunque no es relevante, para que se vea a lo que se responde.

Lamento decirle que está un poco pintada, que la he pintado yo ahora a última hora, pero podemos traer un ejemplar, si no que lo traiga el señor Bravo que tiene más medios.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Señor secretario, pasamos al último punto del orden del día que son los ruegos.

El Secretario General: No hay ninguno.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Presidenta: Por lo tanto damos por levantada la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos).